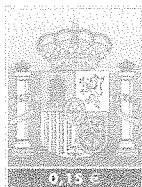


CM9742042

03/2015



**ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO**

Diego de León, 45 -1º 28006 Madrid
Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83
www.diegodeleon45.com



NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS. _____
TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL de
“FERMAT 2006 SICAV, S.A.”. _____

En la Villa de MADRID, mi residencia, a veintiséis de noviembre de
 dos mil quince. _____

Ante mí, ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario
 del Ilustre Colegio de esta Capital. _____

= COMPARECENCIA =

Doña Susana Rodríguez Arranz, mayor de edad, casada, con
 domicilio a estos efectos en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza
 número 3 (28033-Madrid) y con D.N.I. número 51.394.544-D. _____

La identifico por su D.N.I. _____

INTERVIENE en nombre y representación, como **Vicesecretario**
 no **Consejero** del Consejo de Administración de la Compañía
 denominada “FERMAT 2006 SICAV, S.A.”, española, de duración
 indefinida, con domicilio a partir de esta escritura en Boadilla del
 Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n
 constituida por escritura otorgada ante el Notario, Don Luis Rueda
 Esteban, el día 18 de diciembre de 2006, con el número 5120 de
 orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al

=====



=====

Tomo T 23619, F 208, S 8, H M 423827, I/A 14 (22.06.2015).

Tiene C.I.F. número A84873553.-----

Inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número **3312**.-----

Tiene por objeto social exclusivo: La captación de fondos, bienes o derechos de público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no.-----

Está especialmente facultado para este acto en virtud de Certificación de fecha 30 de julio de 2015, expedidas por Don Guillermo Brey Secades en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Don Alberto Pedro Cortina Koplowitz, cuyas firmas conozco y legitimo.-----

Yo, el Notario, juzgo suficiente la representación alegada para el otorgamiento de la presente escritura de traslado de domicilio.-----

Me asegura el representante de la Sociedad que no ha variado la capacidad jurídica ni la capacidad de obrar ni las restantes circunstancias de identificación de la entidad que representa, en especial su objeto y domicilio social, respecto de los consignados en esta escritura.-----

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL.-----

= EXPOSICIÓN =

I.- El día 30 de julio de 2015, se celebró Junta General de Accionistas, debidamente convocada al efecto, según consta en la

=====

CM9742043

03/2015



=====

Certificación protocolizada._____

II.- En cuanto al Informe Justificativo de la modificación, manifiesta la señora compareciente que el mismo fue emitido con fecha 18 de junio de 2015 y que la propuesta de modificación de los Estatutos contenida en el informe, coincide con la nueva redacción del artículo aprobado por la Junta General._____

III.- Solicitud de Autorización Previa.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de Junio de 2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el presente traslado de domicilio social se consideran de escasa relevancia y en consecuencia no requiere autorización previa._____

= DISPOSICIONES =

PRIMERA.- Doña Susana Rodríguez Arranz, en la representación en que interviene, eleva a públicos los Acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad adoptados en su reunión de fecha 30 de julio de 2015 contenidos en la Certificación protocolizada y, consecuentemente, entre otros:_____

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL:_____

...Noveno.- TRASLADA EL DOMICILIO SOCIAL de su actual ubicación a Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander,

=====



=====

Avenida de Cantabria s/n.-----

En consecuencia DA NUEVA REDACCIÓN AL ARTICULO 3º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedará redactado del modo que consta en la Certificación protocolizada.-----

Todo ello completado en los términos que constan en la Certificación protocolizada.-----

SEGUNDA.- La señora compareciente solicita del Ilustre Registrador Mercantil de Madrid y de los Registros Administrativos la constancia de los actos contenidos en esta escritura en los Libros a sus dignos cargos y en su caso, solicitan la inscripción parcial.-----

= OTORGAMIENTO =

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente —a quien hice las reservas y advertencias legales y fiscales—, la acepta y firma.-----

El/los interviniente/s acepta/n la incorporación de sus datos y de una copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, para las funciones propias de la actividad notarial y las comunicaciones de datos a las Administraciones Públicas. Puede/n ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría.-----

= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de la señora compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquel y de que está extendido en

=====

CM9742044

03/2015



=====

tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie CQ, números 4152840 y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario DOY FE.-

Arancel. Documento sin cuantía

Está la firma de la señora compareciente. _____

Están los elementos de mi autorización notarial. _____

= DOCUMENTO UNIDO =

Sigue unido a la matriz el siguiente documento. _____

Multiple horizontal lines for document content.

=====



DON GUILLERMO BREY SECADES, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad FERMAT 2006 SICAV SA, con C.I.F. número A-84873553

CERTIFICO:

Que en fecha 30 de julio de 2015 y en Madrid, Paseo de Eduardo Dato, 18 se reunió su Junta General Ordinaria de Accionistas que fue convocada por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la web de su sociedad gestora, Omega Gestión de Inversiones SGIIC SA (www.omegagi.com/OmegaGestion) al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo) el día 25 de junio de 2015, cuyo texto se reproduce a continuación:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de Eduardo Dato, 18, los días 29 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y 30 de julio de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC's.

Séptimo.- Tomar razón de la sustitución de Santander Investment SA por Santander Securities Services SA como entidad depositaria de la Sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.- Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.- Trasladar el domicilio social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

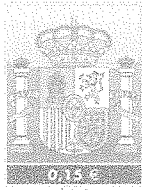
Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como los informes de auditoría de cuentas y el texto íntegro de los informes justificativos de las propuestas de acuerdo relativas a modificaciones de Estatutos Sociales; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

*En Madrid, a 18 de junio de 2015
El Secretario del Consejo de Administración
Don Emilio Ortiz Caviedes"*

03/2015



CM9742045

No habiendo quórum suficiente para celebrarla en primera convocatoria, la Junta se celebró en segunda convocatoria, y que una vez confeccionada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 1 accionista que asistió representado. En total, se reúne el 99,99303% del capital social suscrito con derecho a voto.

Actuó como Presidente de la Junta General el Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Alberto Cortina Koplowitz y como Secretario don Emilio Ortiz Caviedes

Abierta la sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

.....

Noveno.- Trasladar el domicilio social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Trasladar el domicilio social desde su actual ubicación en Madrid, Paseo de la Castellana 28, a estar situado en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n.

En consecuencia, a fin de recoger el nuevo domicilio social, modificar el artículo 3º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. Domicilio social.

1. El domicilio social de la Sociedad se fija en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n.
2. El cambio de domicilio consistente en su traslado dentro del mismo término municipal, así como el acuerdo de establecer, suprimir o trasladar sucursales para el desarrollo del objeto social corresponderá al Consejo de Administración.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo

menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Asimismo, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo cuantos documentos y certificaciones sean precisos a tal efecto conforme a la Ley de Sociedades de Capital y demás normas de aplicación.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, con el visto bueno de su Presidente.

Asimismo CERTIFICO, que el anuncio de convocatoria de junta se ha mantenido inserto en la página web www.omega-gi.com/OmegaGestion durante el plazo exigido por la Ley, y por tanto con un mes, al menos, de antelación a la celebración de la Junta y, al menos, hasta la celebración de la misma, y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.

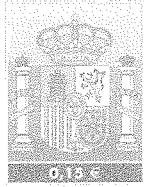
Y para que así conste, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 30 de julio de 2015.

VºBº
EL PRESIDENTE
don Alberto Pedro Cortina Koplowitz

EL SECRETARIO
don Guillermo Brey Secades

CM9742046

03/2015



=====

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la SICAV, en cinco folios de papel timbrado de uso notarial, serie CM, números 9.742.042 y los cuatro siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE.-

Antonio de la Esperanza

[A large, faint, illegible signature or stamp is written across the page.]





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO

2015/
149.568,0

DIARIO

2.621

ASIENTO

359

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 23.619 FOLIO: 215

SECCION: 8 HOJA: M-423827

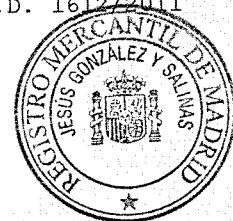
INSCRIPCION: 18

Entidad: FERMAT 2006 SICAV SA

Madrid, 16 de diciembre de 2.015

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS
*****31,55 €



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 149.568,0/2015)

PAGINA : 1

FERMAT 2006 SICAV SA - A84873553

Cambio de domicilio

Artículo de los estatutos: 3. Domicilio.-

Domicilio: AVDA CANTABRIA S/N - CIUDAD GRUPO SANTANDER

Población: BOADILLA DEL MONTE

Provincia: MADRID

Datos Registrales:

Tomo: 23619 , Libro: 0 , Folio: 215 , Sección: 8 , Hoja : M 423827

Inscripción o anotación : 18 / Fecha: 16/12/2015 Año Pre.: 2015

Importe de publicación en BORME : 56,80

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

